

Guayaquil, Abril del 2009

Señores
Accionistas de
STRONGER S.A.
Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.0014 de agosto 11 de 1992 publicada en el R.O. #44 del 13 de Octubre de 1992, cúmpleme informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre del 2008, es Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la compañía son adecuados.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos que nos hicieran pensar que deba ser informado a ustedes.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de STRONGER S.A. al 31 de Diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente



Lorena Velez
Comisario.

